

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 3786

Recursos Humanos

Recursos Humanos

Nombramiento Analista A2

Nombramiento Analista A2

Huesca, a 25 de agosto de 2026

Isaac Claver Ortigosa
El Presidente

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO ANALISTA - A2 (RPT 114)

Se hace público para conocimiento de los interesados que esta Presidencia por Decreto núm. 2888, de 24 de agosto de 2026 ha dispuesto:

"Vistos:

Primero.- El expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, serie documental B050202, año 2025, núm. 28) sobre convocatoria, mediante oposición libre, para proveer una plaza de Analista (A2), donde consta la propuesta del Tribunal.

Segundo.- El informe de la Secretaría General de fecha 21 de agosto de 2026.

Tercero.- El Informe de Fiscalización núm. 965/2026.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Nombrar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 136 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, a D. JOSE MARÍA SANZ PARRILLA en el puesto de Analista, (RPT 114) al objeto de ocupar la plaza vacante en la plantilla de la Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo A, Subgrupo A2, CD 25, CE 14.399,28 €, adscrito a la Unidad de Desarrollo de los Servicios Informáticos, concediéndose un plazo de toma de posesión de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, habiéndose concretado dicha toma de posesión para el día 1 de septiembre de 2026."

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, o aquel en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo

hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónicamente

El Presidente